



PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 3 PUESTOS DE TRABAJO DE TITULADO/A SUPERIOR EN LAS DIRECCIONES DE PARTICIPADAS (PERFIL A), DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1. de las bases de la convocatoria, acuerda que se proceda a la publicación en la página web de SEPI y el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Las personas que no hayan sido admitidas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, que finalizará el próximo 25 de febrero de 2025, a las 23:59 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

Asimismo, los aspirantes que no hayan acreditado documentalmente su experiencia profesional conforme se detalla en el Anexo II-A, “Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar-forma de acreditación”, tendrán que hacerlo en esta fase del proceso, no pudiendo aportarlo posteriormente.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección vacantes.oep@sepi.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a las personas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Madrid a 18 de febrero de 2025

NOTA IMPORTANTE-ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

Todas las candidaturas (admitidas y excluidas) deberán asegurarse de haber acreditado documentalmente su experiencia profesional, conforme se detalla en el Anexo II de cada perfil, “Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar-forma de acreditación”. En caso de no haberlo hecho podrán subsanarlo en esta fase del proceso, no pudiendo aportarlo en fases posteriores.

Forma de Acreditación:

- “Será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, **fecha dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases** y los contratos de trabajo que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmados digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide) o un certificado actualizado de funciones y servicios prestados expedidos por la empresa contratante (firmados digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide)”.

Se aclara que será obligatorio en cualquier caso aportar el mencionado certificado de vida laboral.

- “En el caso de que la experiencia se haya obtenido en el extranjero, será necesario aportar un certificado equivalente a la vida laboral y los contratos de trabajo o de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmados digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide)”.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.-EXCLUSIÓN POR TITULACIÓN

No disponer de la titulación requerida conforme al apartado 1.A.3.1.” Titulación requerida: Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional: Grado, Licenciatura o Ingeniería en un área de conocimiento relacionado con las funciones del puesto convocado, que será evaluado atendiendo a la prueba documental que aporte la persona interesada. **Este requisito será excluyente**, motivo por el que, en caso de que la persona candidata no lo cumpla, quedará excluida del proceso selectivo”.

Conforme al apartado 4.6. Titulación: “Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia, expedidos por la autoridad española competente”.

2.-EXCLUSIÓN POR IDIOMA

A) Conforme a lo previsto en los apartados 1.A.3.6, 5.2 y Anexo II-A de las bases de la convocatoria, no haber aportado certificado que constate estar en posesión de un nivel B2 o superior de inglés, mediante la realización de examen o prueba de nivel efectuada en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria y no haber solicitado expresamente en su solicitud la realización de una prueba de nivel. **Este requisito será excluyente.**

B) Haber solicitado la realización de la prueba de inglés y no haber acudido a la misma, convocada el 13 de febrero.

C) No haber alcanzado el nivel B2 excluyente en la prueba de nivel de inglés convocada por SEPI el 13 de febrero.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

CANDIDATURAS ADMITIDAS
001PAR
002PAR
003PAR
004PAR
005PAR
006PAR
007PAR
009PAR
010PAR
012PAR
014PAR
018PAR
019PAR
020PAR
021PAR
023PAR
025PAR
026PAR
027PAR
029PAR
030PAR

CANDIDATURAS ADMITIDAS
031PAR
032PAR
033PAR
034PAR
036PAR
037PAR
039PAR
041PAR
043PAR
044PAR
046PAR

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

CANDIDATURAS EXCLUIDAS
008PAR (2C)
011PAR (2B)
013PAR (2A)
015PAR (2C)
016PAR (1) y (2A)
017PAR (2C)
022PAR (2B)
024PAR (1)
028PAR (2B)

CANDIDATURAS EXCLUIDAS
035PAR (2C)
038PAR (2B)
040PAR (1)
042PAR (2C)
045PAR (2B)